RESOLUCIÓN No. 053 de 2026
08 de septiembre de 2026

Por la cual se adjudica el contrato de ejecución en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2026-050 cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de San Miguel, Putumayo, por medio del Decreto No. 117 del 11 de agosto de 2026, priorizó y aprobó el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", el cual se encuentra registrado en el banco de proyecto bajo el **BPIN 202600000017749**, y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el Municipio de San Miguel, Putumayo, formuló y presentó el proyecto de inversión "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" identificado con código **BPIN 202600000017749**, discriminados de la siguiente manera:

				VALOR
202600000017749	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD FASE III	$1.702.065.029,00

FUENTES		VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
Municipio de San Miguel	SGR – Asignaciones directas	2026	2025 -2026	$702.065.029,00
Municipio de San Miguel	SGR – Inversión local según NBI y municipio de cuarta, quinta y sexta categoría	2026	2025 -2026	$1.000.000.000,00

FACTABILIDAD	$1.702.065.029,00

FUENTES	Entidad Publica Designada Ejecutora Del Proyecto	VALOR
SGR – Asignaciones directas	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	$702.065.029,00
SGR – Inversión local según NBI y municipio de cuarta, quinta y sexta categoría	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	$1.000.000.000,00

Que la afectación de los CDP'S para el contrato de ejecución por el valor de $1.702.065.029,00 será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.			Saldo x Comprometer
5626	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00AD-2201-0700-2026-000 000-17749 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NACIÓN	AD86757	$702.065.029,00
5726	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IL-2201-0700-2026-0000 00-17749 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NACIÓN	IL86757	$1.000.000.000,00

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, **SIEC SEM SAS** tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar la ejecución del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", identificado con código **BPIN 202600000017749**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 03 de septiembre de 2026 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA**, cuyo representante legal es, el señor **GERMAN GUILLERMO PASTRANA RODRIGUEZ** identificado con cédula ciudadanía 8.364.878 de El Bagre, Antioquia.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 08 de septiembre de 2026 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

1. **RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA** de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA**, cuyo representante legal es, el señor **GERMAN GUILLERMO PASTRANA RODRIGUEZ** identificado con cédula ciudadanía 8.364.878 de El Bagre, Antioquia, proponente habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

2. **RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA**, cuyo representante legal es, el señor **GERMAN GUILLERMO PASTRANA RODRIGUEZ** identificado con cédula ciudadanía 8.364.878 de El Bagre, Antioquia. Si cumple de acuerdo a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional.

3. **RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA** de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA**, cuyo representante legal es, el señor **GERMAN GUILLERMO PASTRANA RODRIGUEZ** identificado con cédula ciudadanía 8.364.878 de El Bagre, Antioquia, proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA	Precio	500
	Calidad y experiencia	300
	Apoyo industrial nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
	TOTAL	900

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA**, cuyo representante legal es, el señor **GERMAN GUILLERMO PASTRANA RODRIGUEZ** identificado con cédula ciudadanía 8.364.878 de El Bagre, Antioquia.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de obra para la ejecución del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", identificado con código **BPIN 202600000017749.**

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", identificado con código **BPIN 202600000017749**, a el siguiente proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA**, cuyo representante legal es, el señor **GERMAN GUILLERMO PASTRANA RODRIGUEZ** identificado con cédula ciudadanía 8.364.878 de El Bagre, Antioquia, por valor de **$1.702.065.029,00.**

2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
SIEC SEM SAS
NIT. 901.613.020 - 2